

ACUERDO DE DECLARACION DE EMERGENCIA

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que “constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad”. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º puntos a) y b) se establecen entre sus funciones y competencias, la de ejercer el control continuo de los parámetros de calidad de las construcciones, cuya gestión tenga atribuida o encomendada y la inspección de las instalaciones y obras de construcción, así como el mantenimiento y conservación de las mismas, de acuerdo con la legislación aplicable que le corresponda.

Como consecuencia del tren de borrascas de lluvia y viento de finales de enero y principios de febrero de este año 2026, por el cual se han producido numerosas incidencias en centros educativos públicos de Andalucía, que requieren actuaciones urgentes por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.


Con fecha 26 de febrero de 2026, se emite informe por la Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz en el que se pone de manifiesto que el 12 de febrero de 2026, el centro educativo comunicó el incremento del grosor de fisuras en vigas y pilares, con filtraciones de agua asociadas a las últimas lluvias acaecidas durante el temporal.

Las fisuras en las vigas postensadas sugieren una posible pérdida de tensión o rotura de los cordones internos, comprometiendo la estabilidad estructural y pudiendo ocasionar daños a los ocupantes. Existe el antecedente de un colapso de una viga similar en una nave contigua en 2016.

Como medida inmediata, se han clausurado el aula de electricidad, el taller de climatización y los espacios bajo las vigas afectadas, lo que impide el normal desarrollo de la actividad docente esencial del centro.

Dada la complejidad técnica y los antecedentes de patologías previas, se requiere la contratación inminente de un proyecto técnico para definir la solución de refuerzo o sustitución más viable y segura y conjugarla con la actuación necesaria para eliminar las filtraciones que están incrementando la patología así como confiriendo al centro condiciones de inhabilitabilidad.

Tramitar de manera conjunta el proyecto y la obra con un único contratista se justifica por la necesidad imperiosa de acelerar la respuesta ante un grave peligro, donde el tiempo es el factor crítico para proteger

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CC8TZTD7EBXNRL6J5FN64JZL	PÁG. 1/3	

vidas, bienes o servicios esenciales. Esta modalidad permite solapar fases, reducir la tramitación y unificar responsabilidades.

Tras la aprobación del proyecto, se procederá a la inmediata ejecución de las obras (estructurales y de impermeabilización) para restaurar la seguridad y funcionalidad del edificio, asegurando con ello la integridad de la comunidad educativa y los derechos de los alumnos a percibir la educación impartida en el centro, que alberga un número total de 1.600 alumnos.

Por su parte, la Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz propone, en el mencionado informe, a la empresa ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. con CIF A73998346, con solvencia técnica suficiente para acometer la actuación, para la realización de las obras de emergencia detalladas, estimándose su importe en 909.014,82 € (IVA no incluido) y un plazo de entrega del proyecto de 15 días, siendo el plazo de la obra determinado una vez dispuesto del proyecto supervisado aunque se estima que las obras podrían tener una duración de 6 meses a falta de lo que se pueda determinar en el proyecto.

El pasado día 19 de febrero, jueves, se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.


La D.G Presupuestos de la Consejería de Hacienda ha creado un fondo de financiación nuevo denominado BOR0000001, para poder tener identificados de forma inequívoca los fondos destinados a los gastos de inundaciones de enero febrero 2026. A este fondo se asignarán los créditos cuya finalidad esté incluida en el objeto del Real Decreto Ley, como es el caso de esta actuación.

Por Resolución de 23 de julio de 2018 de 2018 (BOJA nº145 de 27 de julio) la Dirección General de la Agencia Pública delega en las Gerencias Provinciales la competencia para contratar obras de cuantía inferior a un millón de euros IVA no incluido.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y habiéndose seguido lo establecido en la Instrucción 4/2023 de la Dirección General de Contratación, sobre contratación de emergencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Avocar la competencia de la Gerencia Provincial de Cádiz para la contratación de la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NAVES I.E.S. Virgen de la Esperanza, La línea de la Concepción, Cádiz, número de expediente 00048/ISE/2026/CA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	27/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CC8TZTD7EBXNRL6J5FN64JZL	PÁG. 2/3	

SEGUNDO.- Declarar de emergencia la ejecución de la actuación “REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NAVES I.E.S. Virgen de la Esperanza, La línea de la Concepción, Cádiz”.

TERCERO.- Ordenar el inicio inmediato de la ejecución de la actuación indicada por ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A., con domicilio en CALLE PLATERIA NUM 14 Bloque 1 Planta 1 Pta. A2 30004 MURCIA y con CIF A73998346, estimándose su importe en 909.014,82 € (NOVECIENTOS NUEVE MIL CON CATORCE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 190.893,11 € (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS), por lo que el precio total, IVA incluido, se estima que asciende a la cantidad de 1.099.907,93 € (UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución del proyecto será de 15 días y el plazo de ejecución de la obra el resultante del proyecto supervisado, a contar desde el martes 3 de marzo de 2026 con una estimación inicial de 6 meses.

CUARTO.- Que en el plazo máximo de dos meses, se dé cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia, en virtud del artículo 4.b) del Decreto 39/2011 de 22 de febrero.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CORTES ROMERO

27/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm9CC8TZTD7EBXNRL6J5FN64JZL

PÁG. 3/3

